



er-al" al,

en de tes

as.

iecio

la ie-

cio

la

El

del

ore

na

ajo

ial

10-

OS

na

es,

as,

da

de

ón

ón

del

sti-

de

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 28 de agosto de 1985 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 195

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 47.713

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE LA CAPITAL

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, número 7, del Reglamento general de Recaudación y para general conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifican los siguientes descubiertos, con expresión del número de recibo o certificación de los conceptos indicados:

RECIBOS

Industrial licencia fiscal

Año, número de recibo, apellidos y nombre, domicilio e importe en pesetas

1982. 0340-06. Alvarez García, Miguel A. Barrio Valdefierro. 360.

1982. 0182-15. Calvete Aparicio, Manuel. Pasaje Goya, 72. 42.000.

0299-10. Frédez Pesquera, José. Capitán Pina, 43. 18.000.

1983. 0504-07. Alvarez García, Miguel A.

Barrio Valdefierro. 360. 1983. 0305-06. Frédez Pesquera, José.

Capitán Pina, 43. 18.000.

1983. 0370-09. Presmetal, S. L. Carre-tera Madrid, 315. 1.200.

1983. 0370-10. Presmetal, S. L. Carre-lera Madrid, 315. 1.200. 1983. 0001-11. Presmetal, S. L. Carre-lera Madrid, 315. 23.753.

1984. 0509-05. Alvarez García, Miguel A.

Barrio Valdefierro. 360.
1984. 0090-11. Aragonesa de Extintores,
L. Navas de Tolosa, 70. 25.920.

1984. 0305-01. Frédez Pesquera, José. apitán Pina, 43. 18.000.

Pedro Luna, 26. 30.000.

1984. 0001-11. Presmetal, S. L. Carretera Madrid, 315. 23.753.

1984. 0369-12. Presmetal, S. L. Carretera Madrid, 315. 1.200.

1984. 0369-13. Presmetal, S. L. Carretera Madrid, 315. 1.200.

CERTIFICACIONES

Trabajo personal

1982. 04802. Caballero Medina, Pedro. Sangenis, 68. 18.000.

1983. 08546. Calvo Ibarbia, Jesús. Delicias, 67. 4.500.

Industrial licencia fiscal

06389. Giménez Giménez, María-1982 Nora. Capitán Pina, 42. 24.000.

06388. Giménez Giménez, María-1982. Nora. Capitán Pina, 42. 4.800.

1983. 09783. Aragonesa de Extintores,

S. L. Navas de Tolosa, 70. 12.960. 1983. 05808. Fasius Alvarez, José. Avenida Madrid, 110. 81.965.

1983. 05809. Fasius Alvarez, José. Avenida Madrid, 110. 15.088.

1983. 06378. Fasius Alvarez, José. Avenida Madrid, 110. 446.663.

Impuesto de sociedades

1982. 10064. Confecciones Cervantes, S. L. Delicias, 50. 15.000. 1982. 01123. Confecciones JG2, S. L.

Tarazona, 11. 2.000.

1982. 01475. Confecciones Navas de Tolosa. Navas de Tolosa, 74. 8.000.

1982. 10016. Curtidos Aragón, S. A.

Pedro Luna, 76. 15.000. 1982. 10183. Electricidad Campé, S. L. Covadonga, 23. 15.000.

Cuota de beneficios

1982. 08439. Estremera Rodríguez, Encarnación. San Antonio María Claret, 43.

08440. Estremera Rodríguez, En-1982. carnación. San Antonio María Claret, 43.

Impuesto de la renta de las personas físicas

1367R. Fuentes Diez, Lucio de

la. Pedro Luna, 27. 5.251. 1984. 07675. Presmetal, S. L. Carretera Madrid, 315. 6.217.807.

Tráfico de empresas

1984. 07654. Presmetal, S. L. Carretera Madrid, 315. 14.906. 728.

Conceptos varios

1982. 00488. Albán Miranda, Rafael. Alcañiz, 20. 345.

1982. 02063. Cachay Capunay, Elba. Domingo Ram, 52. 848.

1984. 04427. Comercial de Afines. Borao, núm. 15. 382

1984. 04553. Pinturas Aragón, S. L.

Pedro Luna, 26. 200.000. 1984. 04874. Presmetal y Cemy, S. L.

Carretera Madrid, 315. 361.800.

Remesas otras tesorerías

2509/83. Eurominsa (Logroño). 1981. Avenida Clavé, 29. 67.500.

2510/83. Eurominsa (Logroño). 1981. Avenida Clavé, 29. 141.750.

1981. 2822/81. Sans Osés, Victoriano (Lérida). E. Palao, 24. 2.000.

1982. 0716/83. Marín Bueno, Máximo

(Huesca). E. y Fabro, 10. 143.920.

Otros organismos: Diputación General de Aragón (Servicio Sanidad)

2956/82. Ballesteros Fernández, Laura. Galán Bergua, 26. 860. 1982. 2781/82. Cista Laborda, María-

Angeles. Delicias, 2. 430.

1983. 3889/83. Ainés Pérez, María-Pilar. Santa Teresita, 29. 1.440.

1983. 4138/83. Fuertes Gracia, Joaquín. Parcelación Barcelona, bloque 4. 720.

Transcurridos ocho días desde la publi-cación en el "Boletín Oficial" de la provincia sin haber comparecido en estas oficinas de recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra los mismos serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación al haberse dado por notificados.

Contra la presente notificación se podrá recurrirse ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público por los medios al principio aludidos y con los requisitos reglamentarios, y como medio de notificación directa a los apremiados a efectos de la pertinente interrupción de la prescripción que señala el artículo 63 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 9 de agosto de 1985. - El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 46.112

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985. aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, para la provisión por concurso-oposición restringido de diez plazas de cabo-conductor, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de la celebración de las pruebas, mediante acuerdo expreso de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, si así lo precisasen las necesidades del servicio, con arreglo a las siguientes bases

Primera. Objeto de la convocatoria. objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre bomberos-conductores del Servicontra Incendios, de diez plazas de cabosconductores, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grupo D, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. tomar parte en el concurso-oposición será nece-

a) Haber servido, como mínimo, cinco años en el empleo de bombero-conductor en la fecha de comienzo de los exámenes

Haber superado un curso previo de for-

mación para cabos.
c) Poseer informe médico y psicológico favorable sobre aptitud para el empleo que se solicita, emitido por el Servicio de Asistencia y Técnicos de la Sección de Personal.

d) Haber ingresado en la Depositaría muni-

cipal de Fondos la cantidad de 400 pesetas en

concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reinte-gradas, en el Registro general de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a dicha instancia el justificante de abono de los derechos de examen. La presentación de instancias y el pago de derechos de examen podrán hacerse en la forma establecida en el apartado 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admisión, exclusión y recusación. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial" de la provincia. La convocatoria y sus bases, la composición del Tribunal, la lista de admitidos y excluidos, su orden de actuación, según sorteo propiamente celebrado, y la deter-minación del lugar y fecha de celebración de las pruebas se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de las mismas y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento

Administrativo.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participan en las mismas. La convocatoria y sus bases, una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo, salvo en el caso de incremento del número de plazas convocadas, que requerirá acuerdo expreso de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, si así lo precisaren las necesidades del servicio.

Juzgará los ejercicios Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la fase de oposición, valorará los méritos de la de concurso y estará clasificado en la categoría segunda de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 1.344 de 1984, de 4 de julio, y consti-

tuido por los siguientes miembros: Presidente: El de la Corporación o miembro

de la misma en quien delegue

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, técnico experto en las cuestiones propias del concurso-oposición; el Arquitecto-jefe del Servicio de Extinción de Incendios o persona en quien delegue; un repre-sentante de la Diputación General de Aragón con conocimientos técnicos de las materias exigidas a los aspirantes; el Concejal delegado del servicio correspondiente y un funcionario de carrera de la Corporación experto en temas afines a las materias exigidas en el programa de la convocatoria, en representación de los trabaja-

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal, salvo que asuma para sí esta función el Secreta-rio general de la Corporación.

Los Tribunales estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — El procedimiento de selección de los aspirantes constará de la fase de oposición y fase de concurso de

Fase de oposición. — Los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorio. Consta de

los siguientes:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito un tema, sacado al azar entre los comprendidos en el anexo I, y un tema, asimismo sacado al azar entre los comprendidos en el anexo II, durante sesenta minutos como

Segundo ejercicio. — Consistirá en describir oralmente un supuesto de ataque a siniestro, a plantear por el Tribunal, en un tiempo máximo de quince minutos. Se describirá la actuación en concreto de los conductores y vehículos que operan, dando razón de todas las maniobras y actuaciones desde su salida del Parque. Posteriormente se realizará un informe sobre parte normalizado.

Fase de concurso. — En la fase de concurso se valorarán los méritos justificados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Antigüedad como bombero-conductor, a razón de 0,20 puntos por año de servicio.
b) Servicios especiales prestados como bom-

bero-conductor, calificados por el Tribunal, a razón de 0,20 puntos, como máximo, por actuación, y un total máximo de 1 punto.

Actividades de tipo voluntario en comisiones de trabajo o a título individual realizadas para el Servicio, a razón de 0,20 puntos, como

máximo, según valoración del Tribunal, y un total máximo de 1 punto.

d) Especialidades que posee: buceador, escalador, monitor deportivo, operador de salva-mento aéreo, a razón de 0,20 puntos por año completo o fracción superior a seis meses y especialidad, y un total máximo de 1 punto.
e) Premios, recompensas y felicitaciones ob-

tenidas, tanto de la Corporación municipal como de otras personas o instituciones y por motivos de servicios prestados como bombero conductor a rarán de 0.20 conductor, a razón de 0,20 puntos, como máximo, a juicio del Tribunal, y un total máximo de l punto.

f) Puntuación obtenida en el curso previo de formación para actual de la como de la c

formación para cabos, exigido como requisito

para acceder a estas plazas. La puntuación obtenida en la fase de concurso

se añadirá a la fase de oposición.

Séptima. Práctica de los ejercicios. ejercicios serán calificados separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. Estas pruebas serán eliminatorias signala acomo de cero a diez puntos. natorias, siendo preciso alcanzar un mínimo en cada una de ellas de cinco puntos para pasar a la prueba siguiente. La puntuación obtenida en la fase de concurso aumentará la de oposición propiamente dicha. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial" de la provincia. provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Propuesta y aportación de docu-Una vez terminada la calificación de Octava. los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, la relación de cio, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, añadiendo a éstas las incrementadas con las vacantes existentes en al momentadas con las vacantes existentes existentes en al momentadas en a tes en el momento de la celebración, mediante acuerdo expreso de la Corporación, y elevara dicha resolución a la autoridad competente. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los accisos establecido será nula de pleno derecho. pleno derecho. Los aspirantes propuestos apor tarán ante la Corporación dentro del plazo de veinte días notaciones de plazo de veinte días notaciones de la corporación dentro del plazo de veinte días notaciones de la corporación dentro del plazo de veinte días notaciones de la corporación de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las ralaciones cas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones das todas sus actuaciones, sin perjuicio de la res ponsabilidad en que pudiera haber incurrido por

falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho a nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin afectiva la plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal para los ción del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento.

en la Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 712 de 1982 de 2002 de 2003 de 2 Decreto 2 223 de 1982, de 2 de abril; en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

miento.

Zaragoza a 18 de julio de 1985. — El Alcalde Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general rio general.

ANEXO I

Tema 1. Servicio contra Incendios y de Sal-El bombero en el siniestro. Normas generales en todo siniestro.

○ 195

y un

salva-or año

y espe-

y por

como

vio de

quisito

ncurso

Los depen-dirante

elimimo en ar a la en la n pro-

prue-

cación

de las

de la se pú-ción al

nuevo

docu-ión de en el

ejerci-s, por r éstos

ndo a

diante

levará

etente.

ontra-

ula de

apor-

públi-nentos

idad y

casos

nenta-anula-la res-

do por

cho el

aldía-

quien o den-es a la

do en

dicho ncia a

ad.

actos actua-or los

vistos

estas Real Real

onoci

calde-creta-

le Sal-

ro.

Tema 2. Naturaleza del fuego. — Tipos de combustión. — Resultados de la combustión. —

combustión. — Resultados de la combustión. — Diferencia entre calor y temperatura. — Transmisión del calor. — Triángulo y tetraedro del fuego. — Clasificación de los fuegos.

Tema 3. Agentes extintores. — Definición, formas de extinción. — Tipos de agentes: líquidos (agua, espuma), sólidos (polvos), gaseosos (anhidrido carbónico, halones). — Materiales en combustión y materias para su extinción (incendios clase A, clase B, clase C, clase D).

Tema 4. Extintores portátiles: definiciones, características. clasificación según agentes extin-

características, clasificación según agentes extintores, criterios de calidad e inscripciones. — Tipos más usuales de extintores. — Elección y dotación de extintores. — Utilidad de extintores. Emplazamiento y señalización. — Verificación y mantenimiento.

Tema 5. Presas de unión: racores, adaptadores, divisiones, reducciones, muletas o codos. — Mangueras: de ataque, de alimentación y de aspiración (mangotes). — Devanaderas y carretes. — Lanzas: distintos tipos de lanzas; lanza monitor. — Equipos de espuma y su empleo: principios de características de cada equipo y técnicas funcionamiento, de aplicación. — Acce-

Tema 6. Extinción de incendios: orden de actuación. — Precauciones generales durante el

rentación.
Tema 7. Instalaciones de mangueras: partes de una instalación. — Diversas formas de instalación de mangueras. — Reglas para la utilización de mangueras. — Precauciones para evitar el detacione de las mangueras. — Instalaciones

de mangueras y agentes extintores.

Tema 8. Aparatos de exploración: útiles diversos, aparatos de iluminación. — Vertidos protectores (de aproximación, antiácidos, trajes de inmersión). — Detectores de gases inflamables. — Detector de radiactividad.

Tema 9. Aparatos de salvamento: escaleras y plataformas de incendio (escaleras portátiles, sobre camión, remolcable, semiautomáticas, automáticas, plataforma hidráulica), mangas de evaquação portátilad, mantas de salvamento.

automáticas, plataforma hidraulica), mangas de evacuación vertical, mantas de salvamento, cuerdas y cables (nudos). — Materiales de elevación y tracción. — Material de corte.

Tema 10. Protección respiratoria: objetivos, peligros respiratorios. — Sistemas de protección respiratoria: equipos de filtro, equipos regeneradores, equipos con manguera. — Equipos autónomos con recipiente de aire comprimido (de circuito abierto simple, de circuito abierto con circuito abierto simple, de circuito abierto con presión positiva). — Instalaciones de abastecimiento (botellas, redes de suministro, bombas de trasvase de oxígeno). — Compresores.

ANEXO II

Tema 11. Autoescala de 18 metros (AEA-18). Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. - Servicios que realiza. - Ma-

Equipamiento. Servicios que niobras características.

Tema 12. Autoescala de 30 metros (AEA-30).

Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

niobras características.

Tema 13. Autobrazo articulado (ABA). —
Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. —
Formalis de la vehículo de la vehí

Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

Tema 14. Autobomba urbano ligero (BUL).

Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras describas de la composição de

riobras características.
Tema 15. Autobomba urbano pesado (BUP).
Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras apractarísticas niobras características.

Tema 16. Ambulancia medicalizada (AMB). Características del vehículo. — Mecanismos Incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. Servicios que realiza. — Maniobras características.

Tema 17. Vehículo taller-salvamento (VT-S).
Características del vehículo. — Mecanismos

incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

Tema 18. Bomba nodriza pesada (BNP).
Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Ma-

riobras características.

Tema 19. Autogrúa-taller (AGT). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras

características. — Barcas de salvamento (BSA). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. Servicios que realiza. Maniobras características.

SECCION SEXTA

Núm. 47.609

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que don Manuel Bueno Andrés ha solicitado licencia de traslado y ampliación de un taller de reparación de automóviles (mecánica III-B) en una nave ubicada en zona este del Plan general de urbanismo, margen izquierda de la carretera nacional II, dirección Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 20 de agosto de 1985. - El

Núm. 47.723

CASTILISCAR

Subasta de pastos

El próximo día 20 de septiembre, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de pastos de los montes de utilidad pública catalogados y consorciados de este municipio, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y el técnico, aprobado por la Jefatura Provincial del "Icona".

Montes catalogados

"Dehesa Alta o Sierra", núm. 187-A, de 139 hectáreas, para 450 cabezas lanares. Tasación, 242.000 pesetas. Disfrute, desde el 1.º de octubre de 1985 al 31 de agosto de

"Dehesa del Portillo", núm. 187-B, de 214 hectáreas, para 175 cabezas lanares. Tasación, 50.000 pesetas. Disfrute, desde el 1.º de octubre de 1985 al 31 de agosto de

"Fornos", núm. 187-C, de 171 hectáreas, para 153 cabezas lanares. Tasación, 65.000 pesetas. Disfrute, desde el 1.º de octubre de 1985 al 31 de agosto de 1986.

Montes consorciados

Montes denominados "Lid" y otros, de 392 hectáreas, para 300 cabezas lanares.

Disfrute, desde el 1.º de octubre de 1985 al 30 de septiembre de 1986 (doce meses). Tasación, 30.000 pesetas.

La subasta se realizará por el precio de tasación, en alza.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación. La definitiva será del 10 % del remate.

Los gastos de expediente, así como las tasas que se devenguen, serán abonados por los rematantes.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles siguientes, en el mismo lugar y circunstancias. Si también quedase desierta la segunda se efectuará otra tercera a los ocho días hábiles siguientes, con las mismas circunstancias que para las dos primeras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castiliscar a 19 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 47.727

ILLUECA

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de alguacil-subalterno, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 66, de fecha 22 de marzo de 1985.

2.º Designar al Tribunal calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: Don Ramón Urbano Gil, Alcalde-Presidente; suplente, don Pedro Sancho Revilla.

Vocales: Don José Hernando Valladares, titular, y don Antonio López Hernando, como suplente, por el Profesorado oficial; don Vicente Martín Ibáñez, titular, y don Juan-Carlos Ortiz de Zárate, suplente, por la Comunidad Autónoma; don Agustín Lázaro Moreno, como funcionario de la Corporación.

Secretario: Doña María-Asunción Abad Melús, titular, y doña María-Manuela Pérez Tobajas, suplente.

3.º Efectuado el sortco para determinar

el orden de actuación de los opositores, ha correspondido el primer lugar a don Pedro Romero Rodríguez.

4.º Citar a los opositores para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Illueca a 19 de agosto de 1985. El Alcalde.

Núm. 47.607

LA ALMOLDA

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 21.439.470 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 4.055.000.

- Impuestos indirectos, 963.366.
- Tasas y otros ingresos, 3.718.000. Transferencias corrientes, 5.879.300.
- Ingresos patrimoniales, 1.323.804.
- Operaciones de capital:
- Enajenación de inversiones reales, 5.500,000.

Total ingresos, 21.439.470 pesetas.

Gastos

- Operaciones corrientes: A)
- Remuneraciones del personal, 4.958.580.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.757.000.
 - Transferencias corrientes, 1.214.000.
 - B) Operaciones de capital:
 - Inversiones reales, 7.009.890.
- Variación de pasivos financieros,

Total gastos, 21.439.470 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, disponiendo esta Corporación de treinta días para resolverlas, y en caso de no presentarse reclamación alguna, el presupuesto quedará definitivamente aprobado.

La Almolda a 16 de agosto de 1985. — El Alcalde, Manuel Morales Samper.

Núm. 47.608

LOS PINTANOS

Con arreglo al Plan de aprovechamientos autorizados por el "Icona", y las condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el primer martes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los siguientes aprovechamientos para el año forestal de 1985-86:

Montes de utilidad pública

Monte número 208, denominado "Lográn", para 25 reses vacunas o 150 reses lanares. Tasación, 15.000 pesetas. Hora de la subasta, 2.30 de la tarde.

Monte número 209, denominado "Samitier", para 60 reses vacunas. Tasación, 21.600 pesetas. Hora, 2.40 de la tarde. Monte número 232, denominado "Mon-

tes Blancos", para 300 reses lanares. Tasación, 19.000 pesetas. Hora, 2.50 de la tarde.

Monte número 233, denominado "Paco de la Magdalena", para 90 reses vacunas. Tasación, 32.400 pesetas. Hora, 3.00 de la

Monte número 214, denominado "Paco y sus Falderas", para 150 reses lanares.

Tasación, 12.000 pesetas. Hora, 3.10 de la tarde.

Montes consorciados

Monte denominado "Fuente Cenar", para 1.200 cabezas de lanar o 172 de caballar. Tasación, 6.000 pesetas. Hora, 3.20 de

Monte denominado "Noguera y Franchaco", para 1.632 cabezas de lanar o 233 de caballar. Tasación, 8.000 pesetas. Hora, 3.30 de la tarde.

Monte denominado "Paco v sus Falderas", para 1.200 cabezas de lanar o 200 de vacuno. Tasación, 4.000 pesetas. Hora, 3.40 de la tarde.

Monte denominado "Samitier", 1.632 cabezas de lanar o 233 de caballar. Tasación, 6.000 pesetas. Hora, 3.50 de la

Monte denominado "Tras la Loma", para 1.320 cabezas de lanar o 188 de caballar. Tasación, 6.000 pesetas. Hora, 4.00 de

La fianza a depositar será del 10 % del precio de tasación.

Las subastas, todas ellas, se realizarán por el precio de tasación en alza.

Los pliegos, debidamente diligenciados, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta media hora antes de la subasta correspondiente.

El modelo de proposición se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores y en la mesa de la subasta, hasta media hora antes de las mismas.

Los gastos de anuncio, tasas, formalización de contratos, redacción de proposiciones, etc., serán de cuenta del rematante o rematantes, de acuerdo con el importe de la subasta adjudicada.

Caso de quedar desierta esta subasta o parte de ella, el martes siguientes, a las 2.30 de la tarde y por el mismo orden y horario anterior, se celebrará otra segunda subasta, bajo las mismas condiciones y en el local del Ayuntamiento.

Los Pintanos, 20 de agosto de 1985. - El Alcalde-Presidente.

Núm. 47.719

NAVARDUN

El primer viernes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles desde la inser-ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos forestales que seguidamente se dice, con arreglo a las siguientes condiciones:

Pastos por un año del monte denominado "El Común", de los propios de este Ayuntamiento, para 1.500 cabezas de ga-

nado lanar. Precio de tasación, 7.500 pesetas. Hora de la subasta, 4.30 de la tarde.

Navardún, 19 de agosto de 1985. - El Alcalde-Presidente.

Núm. 47.606

NUEZ DE EBRO

Doña María-Isabel Martínez Beltrán, mayor de edad, de esta vecindad, tiene solicitado de este Ayuntamiento el cambio de clasificación del establecimiento público dedicado a café-bar, ubicado en esta localidad (calle de Ramón y Cajal, número 14). Lo que se hace público para que dentro

del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento:

Nuez de Ebro a 16 de agosto de 1985. -El Alcalde.

Núm. 47.725

PUENDELUNA

En sesión extraordinaria del 24 de julio de 1985, por el Ayuntamiento Pleno se aprobó el proyecto, plano y presupuesto de payimentación de las calles Iglesia y otras, más la formación de zona ajardinada, en el pueblo de Puendeluna, que importan 4.100.909 pesetas, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano, cuyas obras están incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1985 (primera propuesta).

Toda la documentación puede ser examinada durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal y formular reclaGo

núi

dia

vec

laci

art

de

des

est

pro

cor

Alc

Viel

fáb

dia

vec

laci

arti

de des

este pro

con

Alc

Puendeluna, 19 de agosto de 1985. — El Alcalde, Antonio Gracía.

Núm. 47.729

VILLADOZ

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 13 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en el monte número 132, "El Crespo", para 1.000 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas, en alza.

Pastizales creados artificialmente en el monte número 132, "El Crespo", para 1.000 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de

20.000 pesetas, en alza. Villadoz, 20 de agosto de 1985. — El Alcalde.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Especial Ayuntamientos, por año

4.368 pesetas 2.900

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas. Número del año anterior: 40 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones